

## SECRETARIA DE SALUD

**AVISO por el que se da a conocer el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2021, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de información de las mismas.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- SALUD.- Secretaría de Salud.

JORGE CARLOS ALCOCER VARELA, Secretario de Salud, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 41 de la Ley de Coordinación Fiscal y 6, párrafo primero del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

### CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, el porcentaje de las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y la Ciudad de México, que se destinen al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de Asistencia Social a través de instituciones públicas, se harán con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social;

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 172 de la Ley General de Salud, así como 9, 27 y 28 de la Ley de Asistencia Social, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, es el organismo del Gobierno Federal, que tiene dentro de sus objetivos la promoción de la Asistencia Social, la prestación de servicios en ese campo y la realización de las demás acciones que en dicha materia realicen las instituciones públicas, al cual le corresponde coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada;

Que el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, por conducto de su Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, determinó la aplicación de la Fórmula de Distribución del Fondo de Aportaciones Múltiples, así como la distribución y calendarización, por Entidad Federativa, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, conforme a los Criterios para la aplicación de la Fórmula de Distribución de los Recursos del Ramo 33 Fondo V.i., acordados con los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, y

Que, a efecto de dar a conocer la información generada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Coordinación Fiscal, he tenido a bien emitir el siguiente

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO CORRESPONDIENTE A CADA ENTIDAD FEDERATIVA DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN SU COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ COMO LA FÓRMULA UTILIZADA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, LAS VARIABLES EMPLEADAS Y LA FUENTE DE INFORMACIÓN DE LAS MISMAS**

**Único.-** Se da a conocer, mediante el Anexo Único del presente Aviso, el monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2021, así como la fórmula utilizada para la distribución de los recursos, las variables empleadas y la fuente de la información de las mismas, generada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Dado en la Ciudad de México, a los 20 días del mes de enero de 2021.- El Secretario de Salud, **Jorge Carlos Alcocer Varela**.- Rúbrica.

**ANEXO ÚNICO DEL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL MONTO CORRESPONDIENTE A CADA ENTIDAD FEDERATIVA DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES EN SU COMPONENTE DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, ASÍ COMO LA FÓRMULA UTILIZADA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS, LAS VARIABLES EMPLEADAS Y LA FUENTE DE LA INFORMACIÓN DE LAS MISMAS.**

**APARTADO I.** Fórmula utilizada para la distribución a cada entidad federativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2021 y las variables empleadas.

**A. Definiciones.**

- I. Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC):** Estrategia alimentaria y de desarrollo comunitario a nivel nacional coordinada por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y operada por los Sistemas Estatales DIF.
- II. Índice de Desempeño (ID):** Índice construido por el SNDIF, en acuerdo con los Sistemas Estatales DIF (SEDIF), con el objetivo de reflejar el desempeño de estos últimos, derivado de la planeación y operación de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria (EIASA) y de las acciones de Desarrollo Comunitario realizadas en 2020, en congruencia con sus objetivos, para incentivar la mejora en la implementación de los programas que forman parte de estas estrategias.
- III. Población con Carencia Alimentaria:** El grado de inseguridad alimentaria refleja el proceso que comienza con la reducción en el consumo de calorías, primero entre los adultos y luego entre los niños. Esta reducción es leve al comienzo, pero puede llevar al hambre, primero entre los adultos, y eventualmente entre los niños. El indicador se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) y toma en consideración los siguientes elementos:
  - Una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos;
  - Supresión de alguna comida (desayuno, comida, cena);
  - Disminución de la cantidad de alimentos consumidos;
  - Falta de alimentos en el hogar, y
  - Sensación de hambre sin poderla saciar.
- IV. Población en situación de Pobreza Multidimensional:** Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
- V. Población en situación de Pobreza con Carencia Alimentaria:** refiere a aquella población que, dadas sus características, se cataloga como población en situación de pobreza multidimensional; siendo una de sus carencias sociales el acceso a la alimentación<sup>1</sup>.
- VI. Índice de Pobreza con Carencia Alimentaria:** Índice ponderado construido a través de las proporciones estatales de la población en pobreza con carencia alimentaria con la finalidad de visualizar el peso relativo de dicha condición en cada entidad federativa, respecto del total nacional.<sup>2</sup>

El objetivo de cuantificar la población en situación de pobreza con carencia alimentaria refiere a identificar la magnitud de la vulnerabilidad de las familias en México, priorizando en aquellas cuyos integrantes han padecido algún episodio de hambre por falta de recursos; contribuyendo con ello a la implementación de las estrategias del SNDIF.

A partir del recurso autorizado al Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, se utiliza la siguiente fórmula para distribuir el recurso a nivel estatal:

**A. Pasos para definir la distribución de los recursos**

- 1) Se identifica el valor total de los componentes globales de cada uno de los montos a distribuir de la siguiente forma:

---

<sup>1</sup> El cálculo para identificar dicha población fue desarrollado por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el cual se basó en el "programa de cálculo y bases de datos de la metodología de medición multidimensional de pobreza 2018" del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Programas\\_BD\\_08\\_10\\_12\\_14\\_16\\_18.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Programas_BD_08_10_12_14_16_18.aspx)

<sup>2</sup> Dicho índice fue desarrollado por la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), el cual se basó en el "programa de cálculo y bases de datos de la metodología de medición multidimensional de pobreza 2018" del CONEVAL. Su cálculo refiere al cociente que se obtiene de la proporción (porcentaje) de población en pobreza con carencia alimentaria de cada uno de los estados del país; entre la sumatoria de todas las proporciones estatales de población en situación de pobreza con carencia alimentaria.

- a. Monto total a distribuir con base en el presupuesto recibido en el periodo 2019 (MH)<sup>3</sup>=  
0.96\* FAM AS<sub>(t)</sub>
  - b. Monto total a distribuir con base en el porcentaje asociado a la población en situación de pobreza con carencia alimentaria en 2018 (MPCA)=0.01\*FAM AS<sub>(t)</sub>
  - c. Monto total a distribuir con base en el Índice de Desempeño en el año 2020 (MID)=0.03\*FAM AS<sub>(t)</sub>
- 2) Se hace la asignación de los recursos a cada uno de los Estados en función del porcentaje de recursos captados en 2019; del peso de su población en situación de pobreza con carencia alimentaria para 2018; y de su desempeño registrado en 2020.

Por tanto:

$$FAM AS_{i,t} = \alpha_i MH + \beta_i MPCA + \gamma_i MID$$

Donde:

$\alpha$ : Porcentaje de recursos asignados al Estado "i" respecto del total nacional del FAM AS en el año 2019<sup>4</sup>.

$\beta$ : Valor estatal del índice de pobreza con carencia alimentaria del Estado *i*.

$\gamma$ : Índice de desempeño (ID) del Estado *i*.

**MH**: Monto total de recursos a distribuir en función del presupuesto recibido en el periodo 2019.

**MPCA**: Monto total de recursos a distribuir con base en el peso de la población en situación de pobreza con carencia alimentaria del Estado, de acuerdo con los resultados más actuales de pobreza publicados por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

**MID**: Monto total a distribuir con base en el Índice de Desempeño registrado en el periodo *t*.

#### B. Criterios para la aplicación de la Fórmula de Distribución de los Recursos

- A efecto de propiciar un óptimo ejercicio de los recursos, a lo largo de los ejercicios fiscales subsecuentes, se realizarán ajustes a las proporciones asociadas a los montos totales del MH (96%), MPCA (1%) y del MID (3%).
- Para la asignación de los recursos se aplicarán las siguientes variables y ponderadores:

#### Desglose de la Fórmula de Distribución

Estado	Presupuesto 2019 <sup>b</sup>		Pobreza con Carencia alimentaria 2018 <sup>a</sup>			ID 2020
	2019 (millones de pesos)	Porcentaje ( $\alpha$ )	Miles de personas	Porcentaje en relación al Estado	Porcentaje ( $\beta$ )	Porcentaje ( $\gamma$ ) <sup>c</sup>
Aguascalientes	\$113.65	0.9239	96,635	7.19767	1.628	3.321
Baja California	\$255.68	2.0785	242,342	6.64294	1.502	3.204
Baja California Sur	\$64.05	0.5206	61,688	7.34665	1.662	2.715
Campeche	\$112.48	0.9143	174,271	18.30041	4.139	3.307
Coahuila	\$221.06	1.7970	1,100,980	20.15213	2.293	2.875
Colima	\$69.68	0.5664	424,938	11.10403	2.750	3.634
Chiapas	\$897.01	7.2919	821,556	9.35573	4.558	3.165
Chihuahua	\$312.83	2.5430	311,567	10.13716	2.511	3.517
Ciudad de México	\$584.72	4.7532	92,821	12.16049	2.116	3.181
Durango	\$165.81	1.3478	237,471	13.04255	2.950	3.049

<sup>3</sup> En acuerdo con los Sistemas Estatales se definió que el monto del presupuesto asociado al año 2019 (MH) no corresponde al monto recibido en el ejercicio 2019; pues se hizo una reducción marginal, a efecto de dar un mayor peso relativo al monto asignado al desempeño (MID) y al indicador asociado a la carencia alimentaria (MPCA).

<sup>4</sup> Refiere al porcentaje de recursos que el Estado "i" recibió en 2019, no al valor absoluto de los recursos recibidos en dicho periodo; dicha proporción se multiplica por el 96% de recursos a recibir en 2021.

Guanajuato	\$601.91	4.8930	845,497	14.17438	3.206	3.030
Guerrero	\$566.00	4.6011	1,027,941	28.32549	6.406	3.577
Hidalgo	\$326.11	2.6510	402,967	13.47579	3.048	3.306
Jalisco	\$679.49	5.5236	753,519	9.16390	2.073	3.057
México	\$1,370.52	11.1411	2,471,460	13.98931	3.164	3.450
Michoacán	\$604.67	4.9154	661,729	14.09350	3.187	2.469
Morelos	\$199.71	1.6235	360,581	18.08209	4.090	3.500
Nayarit	\$126.43	1.0278	168,835	13.01788	2.944	3.281
Nuevo León	\$316.80	2.5753	264,656	4.97352	1.125	3.384
Oaxaca	\$629.80	5.1197	934,445	22.83936	5.166	2.666
Puebla	\$729.10	5.9269	1,047,299	16.39457	3.708	2.472
Querétaro	\$171.21	1.3918	142,923	6.80583	1.539	3.634
Quintana Roo	\$134.91	1.0967	143,301	8.31904	1.881	2.314
San Luis Potosí	\$290.13	2.3585	343,600	12.13339	2.744	2.997
Sinaloa	\$297.37	2.4173	443,341	14.45785	3.270	3.140
Sonora	\$245.14	1.9927	397,250	12.97370	2.934	3.011
Tabasco	\$331.37	2.6937	791,622	32.16822	7.275	3.276
Tamaulipas	\$304.30	2.4737	427,801	11.64931	2.635	3.634
Tlaxcala	\$131.32	1.0675	196,515	14.72240	3.330	3.399
Veracruz	\$1,027.57	8.3532	1,746,970	21.20951	4.797	2.190
Yucatán	\$263.61	2.1429	285,899	12.95328	2.930	2.834
Zacatecas	\$157.06	1.2767	174,220	10.78735	2.440	3.409
<b>Total</b>	<b>\$12,301.48</b>	<b>100</b>	<b>17,596,640</b>	<b>-----</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

<sup>a</sup> Cálculos propios con base en el “programa de cálculo y bases de datos de la metodología de medición multidimensional de pobreza 2018” disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Programas\\_BD\\_08\\_10\\_12\\_14\\_16\\_18.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Programas_BD_08_10_12_14_16_18.aspx)

<sup>b</sup> “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. DOF 21/01/2019. Disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019)

<sup>c</sup> Cálculos propios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con base en el “Índice de Desempeño 2020”; Unidad de Atención a Población Vulnerable. Disponible en:

[http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/ID\\_2020.pdf](http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/ID_2020.pdf)

\* Las sumas parciales pueden no coincidir por efecto del redondeo.

Con base en los criterios y fórmula de distribución descrita en el presente, así como, el monto presupuestal asignado para el ejercicio 2021 equivalente a \$ 12,550,329,021.00 pesos, se da a conocer la distribución por entidad federativa de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en su componente de Asistencia Social, para el ejercicio fiscal 2021.

**APARTADO II. El monto correspondiente a cada entidad federativa del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2021 y las fuentes de información empleadas.**

**RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS  
FONDO V. i ASISTENCIA SOCIAL 2021  
(PESOS)**

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE
<b>T O T A L</b>	<b>12,550,329,021</b>	<b>1,046,906,612</b>	<b>1,046,906,612</b>	<b>1,046,906,612</b>	<b>1,046,906,612</b>	<b>1,046,906,612</b>	<b>1,046,906,612</b>	<b>1,044,814,887</b>	<b>1,044,814,887</b>	<b>1,044,814,888</b>	<b>1,044,814,893</b>	<b>1,044,814,894</b>	<b>1,044,814,897</b>
Aguascalientes	125,732,416	10,477,701	10,477,701	10,477,701	10,477,701	10,477,701	10,477,701	10,477,701	10,477,701	10,477,702	10,477,702	10,477,702	10,477,702
Baja California	264,105,220	22,008,768	22,008,768	22,008,768	22,008,768	22,008,768	22,008,768	22,008,768	22,008,768	22,008,769	22,008,769	22,008,769	22,008,769
Baja California Sur	74,959,814	6,246,651	6,246,651	6,246,651	6,246,651	6,246,651	6,246,651	6,246,651	6,246,651	6,246,651	6,246,651	6,246,652	6,246,652
Campeche	127,680,020	10,640,002	10,640,002	10,640,002	10,640,002	10,640,002	10,640,002	10,640,002	10,640,002	10,640,001	10,640,001	10,640,001	10,640,001
Coahuila	229,983,736	19,165,311	19,165,311	19,165,311	19,165,311	19,165,311	19,165,311	19,165,311	19,165,311	19,165,312	19,165,312	19,165,312	19,165,312
Colima	85,296,760	7,108,063	7,108,063	7,108,063	7,108,063	7,108,063	7,108,063	7,108,063	7,108,063	7,108,064	7,108,064	7,108,064	7,108,064
Chiapas	895,292,504	74,607,709	74,607,709	74,607,709	74,607,709	74,607,709	74,607,709	74,607,709	74,607,709	74,607,708	74,607,708	74,607,708	74,607,708
Chihuahua	322,461,505	26,871,792	26,871,792	26,871,792	26,871,792	26,871,792	26,871,792	26,871,792	26,871,792	26,871,792	26,871,792	26,871,792	26,871,793
Ciudad de México	586,729,446	48,894,121	48,894,121	48,894,121	48,894,121	48,894,121	48,894,121	48,894,120	48,894,120	48,894,120	48,894,120	48,894,120	48,894,120
Durango	177,398,780	14,783,232	14,783,232	14,783,232	14,783,232	14,783,232	14,783,232	14,783,232	14,783,232	14,783,231	14,783,231	14,783,231	14,783,231
Guanajuato	604,346,329	50,362,194	50,362,194	50,362,194	50,362,194	50,362,194	50,362,194	50,362,194	50,362,194	50,362,194	50,362,194	50,362,194	50,362,195
Guerrero	575,285,310	47,940,443	47,940,443	47,940,443	47,940,443	47,940,443	47,940,443	47,940,442	47,940,442	47,940,442	47,940,442	47,940,442	47,940,442
Hidalgo	335,339,918	27,944,993	27,944,993	27,944,993	27,944,993	27,944,993	27,944,993	27,944,993	27,944,993	27,944,993	27,944,993	27,944,994	27,944,994
Jalisco	678,933,920	56,577,827	56,577,827	56,577,827	56,577,827	56,577,827	56,577,827	56,577,827	56,577,827	56,577,826	56,577,826	56,577,826	56,577,826
México	1,357,918,302	113,159,859	113,159,859	113,159,859	113,159,859	113,159,859	113,159,859	113,159,858	113,159,858	113,159,858	113,159,858	113,159,858	113,159,858
Michoacán	604,914,471	50,409,539	50,409,539	50,409,539	50,409,539	50,409,539	50,409,539	50,409,539	50,409,539	50,409,539	50,409,540	50,409,540	50,409,540
Morelos	213,700,373	17,808,364	17,808,364	17,808,364	17,808,364	17,808,364	17,808,364	17,808,364	17,808,365	17,808,365	17,808,365	17,808,365	17,808,365
Nayarit	139,735,548	11,644,629	11,644,629	11,644,629	11,644,629	11,644,629	11,644,629	11,644,629	11,644,629	11,644,629	11,644,629	11,644,629	11,644,629
Nuevo León	324,109,786	27,009,149	27,009,149	27,009,149	27,009,149	27,009,149	27,009,149	27,009,149	27,009,149	27,009,149	27,009,149	27,009,148	27,009,148
Oaxaca	632,725,252	52,727,104	52,727,104	52,727,104	52,727,104	52,727,104	52,727,104	52,727,104	52,727,104	52,727,105	52,727,105	52,727,105	52,727,105
Puebla	727,327,630	60,610,636	60,610,636	60,610,636	60,610,636	60,610,636	60,610,636	60,610,636	60,610,636	60,610,636	60,610,636	60,610,635	60,610,635
Querétaro	183,120,172	15,260,014	15,260,014	15,260,014	15,260,014	15,260,014	15,260,014	15,260,014	15,260,014	15,260,015	15,260,015	15,260,015	15,260,015
Quintana Roo	143,068,971	11,922,414	11,922,414	11,922,414	11,922,414	11,922,414	11,922,414	11,922,414	11,922,414	11,922,414	11,922,415	11,922,415	11,922,415

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
San Luis Potosí	298,591,943	24,882,662	24,882,662	24,882,662	24,882,662	24,882,662	24,882,662	24,882,662	24,882,662	24,882,662	24,882,662	24,882,662	24,882,661
Sinaloa	306,864,580	25,572,048	25,572,048	25,572,048	25,572,048	25,572,048	25,572,048	25,572,048	25,572,048	25,572,048	25,572,049	25,572,049	25,572,050
Sonora	254,854,789	21,237,899	21,237,899	21,237,899	21,237,899	21,237,899	21,237,899	21,237,899	21,237,899	21,237,899	21,237,899	21,237,899	21,237,900
Tabasco	345,670,950	28,805,913	28,805,913	28,805,913	28,805,913	28,805,913	28,805,913	28,805,912	28,805,912	28,805,912	28,805,912	28,805,912	28,805,912
Tamaulipas	314,711,451	26,225,954	26,225,954	26,225,954	26,225,954	26,225,954	26,225,954	26,225,954	26,225,954	26,225,954	26,225,955	26,225,955	26,225,955
Tlaxcala	145,443,146	12,120,262	12,120,262	12,120,262	12,120,262	12,120,262	12,120,262	12,120,262	12,120,262	12,120,262	12,120,262	12,120,263	12,120,263
Veracruz	1,019,663,600	84,971,967	84,971,967	84,971,967	84,971,967	84,971,967	84,971,967	84,971,967	84,971,967	84,971,966	84,971,966	84,971,966	84,971,966
Yucatán	272,260,351	22,688,363	22,688,363	22,688,363	22,688,363	22,688,363	22,688,363	22,688,363	22,688,362	22,688,362	22,688,362	22,688,362	22,688,362
Zacatecas	169,551,699	14,129,308	14,129,308	14,129,308	14,129,308	14,129,308	14,129,308	14,129,308	14,129,308	14,129,308	14,129,309	14,129,309	14,129,309
* Auditoría Superior de la Federación	12,550,329	2,091,721	2,091,721	2,091,721	2,091,721	2,091,721	2,091,724						

\* Recursos para dar cumplimiento al artículo 49, fracción IV, de la Ley de Coordinación Fiscal.

Para la distribución de los recursos del Ramo 33 Fondo de Aportaciones Múltiples, en su vertiente de Asistencia Social 2021 (Fondo V.i.), se utilizaron las siguientes fuentes:

- Información retomada de Anexo Estadístico 2008-2018. “Medición de la pobreza, Estados Unidos Mexicanos, serie 2008-2018” CONEVAL, disponible en: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE\\_pobreza\\_2018.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2018.aspx)
- “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. DOF 21/01/2019. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019)
- Cálculos propios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, con base en el “Índice de Desempeño 2020”; Unidad de Atención a Población Vulnerable. Disponible en: [http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/ID\\_2020.pdf](http://sitios1.dif.gob.mx/alimentacion/docs/ID_2020.pdf)

La Directora General de Alimentación y Desarrollo Comunitario del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Uritzimar Jazmín San Martín López**.- Rúbrica.